

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Mary de 2001.Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 s-licencia sin goce de haberes de Giardulli Gustavo Jorge" y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el escribiente auxiliar del citado juzgado, señor Gustavo Jorge Giardulli, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como oficial en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 4, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 3 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPPEMA DE JUSTICIA DE LA NACION